



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano competente, disponga mediar resolución exceptuando la restricción impuesta por el "Reglamento de ratificación, modificación y proposición de nombres a imponer a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de enseñanza pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación", que insta que para el establecimiento de nombres de personas debe constar de un periodo no menor de 10 años de su fallecimiento. En función de que se establezca, por única vez, el nombre "**Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner**" a todas las Escuelas Primarias, Secundarias y Jardines de Infantes del territorio de la Provincia de Buenos Aires que dependan del Gobierno de la Provincia y de los Municipios, que no tengan un nombre asignado.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Que el "Reglamento de ratificación, modificación y proposición de nombres a imponer a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de enseñanza pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación" establece el lapso no menor de 10 años de su fallecimiento, para la imposición de un nombre propio, salvo, "mediar resolución que autorice la excepción".

Que el ex Presidente Néstor Kirchner abrió el debate nacional, luego de asumir a dicho cargo en 2003, por una nueva Ley de Educación Nacional que derogara la Ley Federal de Educación (1993) sancionada durante la Presidencia de Carlos Menem, debido al deterioro que le significó a la educación. El objetivo principal de la reforma era alcanzar una estructura educativa unificada (no recentralizada) que dejara a un lado los 55 subsistemas que convivían en el país y que equivalían a una gravísima desigualdad de posibilidades y recursos con que cuentan alumnos y docentes, según las jurisdicciones que se traten.

Que durante la Presidencia de Néstor Kirchner se sancionaron las siguientes Leyes Nacionales: Ley de Educación Nacional, Ley Nacional de Educación Sexual Integral, Ley de Educación Técnico Profesional y por decreto, la Ley de Incremento de la inversión en Educación, Ciencia y Tecnología; dando un giro en las políticas llevadas a cabo por el Estado Nacional, siendo la educación de principal importancia para el desarrollo de la República Argentina.

Que la Ley de Educación Nacional contempla: la obligatoriedad del secundario, una estructura educativa común para todas las regiones del país, que las escuelas primarias progresivamente tendrán jornada extendida o completa, universaliza la sala de 4 años, crea el Instituto Nacional de Formación Docente e indica que el Estado garantizará la capacitación y actualización integral y gratuita a través de toda la carrera docente, fortalece la educación técnica, incorpora la obligatoriedad de una segunda lengua, mejora la calidad de la educación universitaria e incentiva el desarrollo de la investigación. Además establece entre los nuevos contenidos obligatorios, la enseñanza de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la creación de un canal estatal de televisión educativa.

Que dicha ley también propone erradicar el analfabetismo, garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad obligatoria, extender el nivel medio y jerarquizar la formación terciaria (técnica, docente y universitaria) además de recuperar la investigación científica.

Que se estableció la Ley de Educación Técnica, con el objetivo de capacitar y recuperar el oficio de miles de jóvenes argentinos para que puedan ser absorbidos rápidamente por el crecimiento económico.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**



Que la ley de Financiamiento Educativo otorga una prórroga por otros cinco años del Fondo de Incentivo Docente (FONID) y crea un Fondo de Compensación salarial docente, para mejorar las condiciones educativas en las provincias más carenciadas.

Que a comienzos de 2003 se destinaba el 2% del PBI a educación, y el 5% al pago de la deuda externa.

Que la ley N° 26.075, de Incremento de Inversión en Educación, aprobada en Enero de 2006, estableció un incremento progresivo de la inversión en educación, hasta alcanzar en el año 2010 el 6,47% del PBI.

Que en 2011 se destinó al pago de la deuda Externa el 2% del PBI, invirtiendo los valores con respecto a Educación, dando una fuerte señal del cambio en las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, supeditando la Economía a la Política.

Que las políticas sociales impulsadas desde 2003, promovieron la inserción de sectores postergados a la educación. La Asignación Universal por Hijo (AUH) "logró la incorporación de 130.000 chicos a las aulas, desde su aplicación a partir del 2009", según el Ministro de Educación Nacional, Alberto Sileoni.

Que Néstor Kirchner, una vez asumida la Presidencia, ideó un plan de 700 escuelas, debido a no había proyectos ni recursos en el Estado destinados a tal fin, argumentando que "la educación es el gran instrumento de la movilidad social".

Que de las 1000 primeras escuelas construidas desde 2003, 166 se inauguraron en la Provincia de Buenos Aires.

Que al día de la fecha el número ascendió a 1100, a razón de 1 escuela cada 2 días y medio.

Que en Diciembre de 2007 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, siguiendo las políticas iniciadas por Néstor Kirchner. Dicho Ministerio fue creado con el fin de incorporar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo económico y social del país. Este objetivo ha exigido una serie de innovaciones con respecto a la estructura organizacional y los instrumentos de financiamiento de forma tal de poder implementar políticas a través de acciones deliberadas. Las líneas centrales de estas políticas se basan en promover el crecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del aumento de los salarios de investigadores y la provisión de infraestructura; las acciones tendientes a vincular los sistemas académico y productivo para generar consorcios público – privados; la solución de la brecha de las grandes ciudades y el interior del país a través de líneas de financiamiento del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) cuyas prioridades fueron fijadas por las autoridades provinciales y que están estrechamente relacionados con necesidades regionales.



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Que en 2003 se puso en marcha el Programa RAÍCES (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior) e incluye todas las iniciativas de promoción para la repatriación de científicos que se lleva adelante a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), dependientes del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.

Que de los 768 científicos repatriados, la mayoría pertenecen a las ciencias biomédicas, un campo en el que la Argentina se destaca en el mundo por tener un alto nivel de capacitación y desarrollo.

Que la Beca de Reinserción que brinda el CONICET, se trata de una iniciativa destinada a jóvenes investigadores que se encuentran en el exterior y apuntan a financiar su trabajo en el país durante dos años, hasta su incorporación efectiva a una institución pública o privada de investigación.

Por la labor realizada por el ex Presidente Néstor Carlos Kirchner en materia educativa, y ante todo lo expuesto, solicito a los Diputados acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.